

## **USOS PERMITIDOS SOLO PARA EL CASO DE GALERIAS**

**LOS GIROS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACION, SERAN PERMITIDOS UNICAMENTE EN TIENDAS COMO EN PUESTOS:**

1. JUGUETES, ARTICULOS PARA FIESTAS INFANTILES (NO PIROTECNICOS) Y DISFRACES.
2. ARTICULOS DE DECORACION PARA EL HOGAR.
3. ARTICULOS DE ESCRITORIO E INGENIERIA.
4. BAZAR.
5. REPARACION DE ARTICULOS ELECTRONICOS.
6. CAFETERIA Y JUGUERIA (SIN VENTA DE COMIDAS).
7. PELUQUERIA.
8. SATRERIA.
9. AGENCIA DE TURISMO Y OFICINAS ADMIISTRATIVAS DE SERVICIO..
10. LOCERIA, VAJILLA Y UTENCILIOS DE COCINA,
11. INTERNET.
12. ARTICULOS DE CUERO Y CALZADO.
13. ROPA, LENCERIA Y PASAMERIA.
14. TELAS Y COBERTORES.
15. CASSETTE, VIDEOS, CD (ORIGINALES), ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS.
16. FOTOCOPIADO, TIPEOS, FAX, CABINAS TELEFONICAS.
17. ARTESANIAS, ANTIGUEDADES, ARTICULOS RELIGIOSOS.
18. LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS, TARJETAS, AFICHES.
19. JOYERIA, RELOJERIA, ANTEOJOS Y FANTASIA FINA.
20. PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR.
21. ESTUDIO FOTOGRAFICO, ARTICULOS DE FOTOGRAFIA Y VENTA DE TELEFONOS CELULARES.
22. VENTA DE GOLOSINAS, VENTA DE LICORES RNVASADOS (SIN CONSUMO)